BASES DE LOS SORTEOS DE LA LVP
"SORTEOS BOOSTER, PREMIUM Y CHAMPIONSHIP PACKS"

La entidad mercantil **FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U.** (en adelante, "**FANDROID**"), sociedad con domicilio social en Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona y provista de NIF B-64910292, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 43.090, Folio 156, Hoja B-369917, organiza los sorteos denominados "Sorteos Booster, Premium y Championship Packs" (en adelante, los "**Sorteos**"), que se desarrollarán de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las "**Bases**").

1.- OBJETO DE LOS SORTEOS

1.1.- El objeto de los Sorteos es premiar la fidelidad de los seguidores de la LIGA DE VIDEOJUEGOS PROFESIONAL (en adelante, la "**LVP**").

1.2.- Los Sorteos se desarrollarán a través de Twitter en las cuentas de la LVP *@LVPes* y *@LVPesLoL* y se anunciarán a través de las cuentas de Twitter de la LVP *@LVPes y @LVPesLoL* y a través de la cuenta de Instagram de la LVP *@lvp_es*, estando disponibles, a nivel informativo, en la web https://lvp.global/concursos/

2.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

2.1.- Los Sorteos se desarrollarán desde el día 25 de mayo de 2022 hasta el día 2 de junio de 2022. Durante este período se celebrarán un total de tres (3) Sorteos, en las fechas indicadas a continuación (en adelante, el "**Período de Participación**" de cada uno de los Sorteos):

- Sorteo 1 (Championship Pack): Se desarrollará desde el día 25 de mayo de 2022 en el momento de su publicación en las cuentas de Twitter de la LVP *@LVPes* y *@LVPesLoL* hasta el día 27 de mayo de 2022 a las 18:00 horas.

- Sorteo 2 (Premium Pack): Se desarrollará desde el día 27 de mayo de 2022 en el momento de su publicación en las cuentas de Twitter de la LVP *@LVPes* y *@LVPesLoL* hasta el día 30 de mayo de 2022 a las 18:00 horas.

- Sorteo 3 (Booster Pack): Se desarrollará desde el día 31 de mayo de 2022 en el momento de su publicación en las cuentas de Twitter de la LVP *@LVPes* y *@LVPesLoL* hasta el día 2 de junio de 2022 a las 18:00 horas.

2.2.- No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se puedan recibir con anterioridad o posterioridad al Período de Participación de cada uno de los Sorteos, aunque el acceso para participar estuviese disponible.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1.- Pueden participar en los Sorteos todas las personas físicas, mayores de 16 años, que hagan *retweet* o "RT" al "*tweet*" o publicación en las cuentas de Twitter de la LVP *@LVPes* o *@LVPesLoL* anunciando cada uno de los Sorteos y que sigan en la red social Twitter a las cuentas de la LVP (*@LVPes* o *@LVPesLoL*).

3.2.- La participación en los Sorteos es gratuita, de tal manera que no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad algunas para la participación y, en su caso, la obtención de los premios objeto de los mismos.

3.3.- No podrán participar en los Sorteos los empleados de FANDROID y de las empresas que, en su caso, colaboren en el desarrollo de los mismos, así como los familiares hasta el primer grado de todos ellos.

3.4.- FANDROID se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante que estime realice un mal uso o abuso de los Sorteos, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente:

- Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si FANDROID lo considera oportuno.

- Cuando, de cualquier forma, fraudulenta o artificial, manipulen su participación en los Sorteos.

- Cuando se realice el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases.

4.- MECÁNICA DE LOS SORTEOS

4.1.- Todo aquel que desee participar en los Sorteos deberá hacer *retweet* o "RT" al "*tweet*" o publicación en las cuentas de Twitter de la LVP *@LVPes* o *@LVPesLoL* anunciado cada uno de los Sorteos y seguir en la red social Twitter a las cuentas de la LVP (*@LVPes* o *@LVPesLoL*).

4.2.- Al final del Período de Participación de cada uno de los Sorteos, entre todos los participantes que cumplan con los requisitos de participación de las presentes Bases, se seleccionará de forma aleatoria, a través de la herramienta denominada "Easypromos" (https://www.easypromosapp.com/es/) a los ganadores y suplentes de cada uno de los Sorteos, de conformidad con lo establecido en la Base 6.2.

4.3.- Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, FANDROID se reserva el derecho a invalidar la participación del usuario.

4.4.- Será responsabilidad del propio participante facilitar, si fuera requerido para ello, un número de teléfono o un correo electrónico a través de los que poder contactar.

5.- PREMIOS DE LOS SORTEOS

5.1.- Los premios que recibirán cada uno de los ganadores de cada uno de los Sorteos serán:

- Sorteo 1 - Championship Pack de Superfantasy, valorado en 39,99€ (IVA incluido) y compuesto por:

  - Sobres x10
  - Jugador Legendario x2
  - Objeto Legendario x2
  - Evento x2
  - 3000 oro

- Sorteo 2 - Premium Pack de Superfantasy, valorado en 9,99€ (IVA incluido) y compuesto por:

  - Sobres x18
  - Jugador Legendario x1
  - Evento x1

- Sorteo 3 - Booster Pack de Superfantasy, valorado en 2,99€ (IVA incluido) y compuesto por:

  - Sobres x5
  - Objeto Legendario x1
  - 50 oro

5.2.- Los ganadores recibirán a través de mensaje directo de Twitter un código para canjear los premios en la web de Superfantasy de la LVP (https://lvp.superfantasylol.com/).

5.3.- Para hacer efectivo el disfrute del premio, los ganadores deberán facilitar los datos personales que les sean, en su caso, requeridos, a fin de que FANDROID pueda gestionar correctamente el envío y/o entrega del premio.

5.4.- Los premios son personales e intransferibles y, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico. Los ganadores deben disfrutar personalmente de los premios, salvo autorización expresa de FANDROID en otro sentido. Si los ganadores o, en su caso, los suplentes, no pudiesen o no quisiesen aceptar los premios o renunciasen a los mismos, FANDROID podrá declarar desierto el premio en cuestión (total o parcialmente).

5.5.- A los premios de los Sorteos, en su caso, les será de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes relativas a impuestos y tasas.

5.6.- FANDROID se reserva el derecho a modificar los premios de los Sorteos, total o parcialmente, lo que será debidamente comunicado a los participantes a través de las cuentas de Twitter de la LVP *@LVPes* y/o *@LVPesLoL*.

6.- SELECCIÓN DE GANADORES Y SUPLENTES

6.1.- Los ganadores de los Sorteos se determinarán de forma aleatoria a través de la herramienta denominada "easypromos" (https://www.easypromosapp.com/es/), entre los participantes de cada uno de los Sorteos que cumplan con todos los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases.

6.2.- Tras la finalización del Período de Participación de cada uno de los Sorteos, se seleccionará a los siguientes ganadores y suplentes, para el caso de que algún ganador renunciara al premio adjudicado, no hubiese sido localizado en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases:

- Sorteo 1 (Championship Pack): Dos (2) ganadores y dos (2) suplentes.

- Sorteo 2 (Premium Pack): Cinco (5) ganadores y cinco (5) suplentes.

- Sorteo 3 (Booster Pack): Diez (10) ganadores y diez (10) suplentes.

6.3.- En caso de que algún ganador renunciara al premio adjudicado, no hubiese sido localizado en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases, se acudirá al primer suplente disponible para cada uno de los Sorteos y así sucesivamente hasta agotar el número de suplentes disponible para cada uno de los Sorteos, en cuyo caso, el premio quedará desierto (total o parcialmente).

7.- PUBLICACIÓN DE GANADORES Y SUPLENTES

7.1.- Tras la celebración de cada uno de los Sorteos, FANDROID publicará el nombre de los ganadores a través de las cuentas de Twitter de la LVP *@LVPes* y/o *@LVPesLoL* y contactará con los mismos (o en su caso con los suplentes) a través de mensaje directo de Twitter para facilitarles toda la información necesaria para que puedan disfrutar del premio (se les informará de su condición de ganadores, se les informará de la forma de disfrutar del premio y se les informará de la documentación a entregar para disfrutar del premio). Asimismo, se podrá publicar el nombre de los ganadores en las distintas redes sociales con cuentas titularidad de la LVP y/o de FANDROID.

7.2.- Los ganadores de los Sorteos deberán manifestar la aceptación o rechazo del premio en el momento en que FANDROID se ponga en contacto con los mismos. FANDROID podrá adicionalmente solicitar a los ganadores que tanto la aceptación como, en su caso, la renuncia, consten por escrito y firmadas por los mismos o, en su caso, por los suplentes. En caso de no recibir contestación por parte de algún ganador en el plazo de cinco (5) días laborales (excluyendo sábados, domingos y festivos) desde la fecha en la que se le solicitó tal confirmación, manifestando o no la aceptación del premio, se acudirá al primer suplente de cada uno de los Sorteos y así sucesivamente hasta agotar el número de suplentes disponible para cada uno de los Sorteos.

7.3.- La entrega efectiva del premio estará condicionada a que los ganadores cumplan con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados por los mismos o, en su caso, por los suplentes a FANDROID.

8.- PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

8.1.- En el caso de que FANDROID o cualquier entidad que, en su caso, participe en el desarrollo de los presentes Sorteos detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de los mismos, alterando ilegalmente su registro o sus puntuaciones mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear los resultados, podrán, de forma unilateral, eliminar la inscripción de ese participante, con la consiguiente pérdida de cualesquiera derechos asociados a la participación en los Sorteos, así como emprender las acciones legales que consideren oportunas.

8.2.- FANDROID ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar las puntuaciones con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, FANDROID se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante y/o grupo que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

9.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

9.1.- FANDROID no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos postales o electrónicos o a las líneas telefónicas o servicios de Internet que puedan estar involucrados en el desarrollo de los presentes Sorteos.

9.2.- A tenor de lo anterior, FANDROID no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las plataformas online involucradas en los presentes Sorteos, por causas ajenas a FANDROID, así como de los servicios o productos prestados o entregados a los agraciados como consecuencia de los premios entregados. A modo de aclaración, FANDROID no será responsable de los daños y perjuicios de

cualquier clase que surjan durante el desarrollo de los Sorteos, salvo que los mismos sean ocasionados por una actuación directamente imputable a FANDROID.

9.3.- Ni Twitter ni cualquier otra red social involucrada en la celebración de los presentes Sorteos, patrocinan, avalan ni administran de modo alguno los presentes Sorteos ni están asociados a los mismos, por lo que no asumen ninguna responsabilidad al respecto. En este sentido, los participantes se obligan a mantener completamente indemnes a los anteriores ante cualquier reclamación que pudiera derivarse de los presentes Sorteos.

10.- POTECCIÓN DE DATOS

10.1.- Los datos personales aportados por los participantes en los Sorteos serán tratados por FANDROID para gestionar su participación en los Sorteos, seleccionar a los ganadores y suplentes y contactar con los mismos para la entrega o envío de los premios, así como para la comunicación, a través de las diferentes redes sociales con cuentas titularidad de la LVP y/o de FANDROID de los datos personales relativos al nombre de la cuenta de Twitter de los participantes y/o ganadores y, en su caso, de los tweets con los que hayan podido participar en los Sorteos.

10.2.- Los tweets publicados, incluidos los datos, imágenes y cualesquiera contenidos que pudieran contener los mismos serán conservados en los perfiles de las cuentas de FANDROID, en tanto en cuanto el participante no solicite la retirada o eliminación de los mismos a través de las herramientas puestas a disposición para tal efecto por Twitter.

10.3.- Para las finalidades de tratamiento mencionadas, los participantes reconocen y consienten la cesión de los datos personales referidos al resto de empresas del Grupo Mediapro al que pertenece FANDROID (http://entidades.imagina-media.com/ - www.mediapro.tv) sobre la base legal del interés legítimo para fines administrativos internos.

10.4.- FANDROID contactará con los ganadores y, una vez aceptado el premio, les solicitará los datos que sean necesarios y pertinentes para la entrega del mismo, pudiendo, en su caso, ser comunicados para dichos fines a terceras entidades implicadas en la gestión del premio y/o para su correspondiente entrega y/o envío.

10.5.- La base que legitima el tratamiento de los datos de los participantes es la ejecución de las presentes Bases con motivo de la participación en los Sorteos, el interés legítimo de FANDROID para evitar participaciones fraudulentas y el cumplimiento de las obligaciones legales que pudieran corresponder a FANDROID.

10.6.- La información permanecerá en nuestras bases de datos siempre que los participantes no soliciten la supresión de sus datos. Si un participante solicita la supresión de los mismos, los bloquearemos en nuestras bases de datos y dicha información quedará a disposición exclusiva de los Tribunales, el Ministerio Fiscal u otras Administraciones Públicas competentes y, en particular, de las autoridades de protección de datos, para el caso de exigencia de posibles responsabilidades, para dar respuesta a eventuales reclamaciones y para garantizar el derecho

de defensa de FANDROID, de las entidades del mismo Grupo Empresarial (http://entidades.imagina-media.com/ - www.mediapro.tv) y/o de sus usuarios. Dicha información permanecerá bloqueada por un plazo máximo de dos (2) años a contar desde la fecha en la que solicite la supresión de sus datos.

10.7.- En el caso de que los participantes en los Sorteos facilitaran a FANDROID datos personales de terceras personas (acompañante, familiares, pareja, amigos, etc.), mediante la aceptación de estas Bases, garantizan que han informado previamente a estas personas de ello y de los aspectos contenidos en esta Política, que han obtenido su autorización para facilitar sus datos a FANDROID para los fines señalados y que se encuentran autorizados para hacerlo, en las mismas condiciones y para las mismas finalidades previstas en el presente documento.

10.8.- Se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión cuando los datos ya no sean necesarios y, en su caso, solicitar la oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, indicando la referencia: "Protección de Datos – Sorteos Booster, Premium y Championship Packs" e indicando la petición en que se concreta la solicitud, en la dirección de FANDROID, Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona; o bien a través de dpd@mediapro.tv. No obstante, se podrán denegar aquellas solicitudes que sean especialmente infundadas o excesivas.

10.9.- Se informa a los participantes de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

11.- CESIÓN DE DERECHO DE IMÁGEN

11.1.- A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor y a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes autorizan, sin contraprestación por ello, para todo el mundo y por el máximo tiempo legal permitido, a FANDROID, así como a las empresas que, eventualmente colaboren en la realización de los Sorteos, para hacer uso de su nombre e imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual (incluidas redes sociales), como participante o ganador de alguno de los Sorteos y se comprometen a suscribir cualquier documentación o autorización que puedan ser necesarios a los efectos previstos en el artículo 2 de la citada Ley y demás que fueran de aplicación.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

12.1.- El mero hecho de participar en los Sorteos implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases y del criterio de FANDROID en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de los mismos o de las presente Bases.

12.2.- En todo caso, cualquier duda, queja, comentario o reclamación que tenga un participante en los Sorteos respecto a los mismos o a las presentes Bases, la deberá remitir a través de correo electrónico a la dirección premios@lvp.global

12.3.- FANDROID se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases o en los Sorteos, incluyendo a título meramente enunciativo, pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas, de los Sorteos, así como la modificación de los premios en momentos excepcionales o de conformidad con lo establecido en las presentes Bases. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de la página web https://lvp.global/concursos/ y a través de las distintas redes sociales de la LVP y/o de FANDROID, otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que los presentes Sorteos, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

12.4.- Las presentes Bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página web https://lvp.global/concursos/

13.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

13.1.- Las presentes Bases se rigen por la legislación española.

13.2.- Los participantes y FANDROID aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Fecha: 25/05/2022
© 2022 FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U. Todos los derechos reservados.